

Históricas Digital



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Teresa Lozano Armendares

“De dotes y esas cosas”

p. 143-156

Una mujer, un legado, una historia. Homenaje a Josefina Muriel

Amaya Garritz (coordinación y presentación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2000

238 p.

Figuras

ISBN 968-36-8273-1 (empastado)

ISBN 968-36-7742-8 (rústica)

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/376/mujer_legado.html

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



DE DOTES Y ESAS COSAS

TERESA LOZANO ARMENDARES

Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Un expediente que encontré en el archivo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,¹ el cual trata sobre la cancelación de una carta dotal, me permitió analizar algunos aspectos de la vida cotidiana de un matrimonio de la clase alta de la Ciudad de México, a finales del siglo XVIII. En ese expediente aparecen como personajes principales el bachiller don José Mariano Rivas, médico examinado por el real protomedicato, y su suegro, el agente de negocios, tasador y repartidor general de la Real Audiencia, don Francisco Fuentes Murillo.

Básicamente se da cuenta de un cumplimiento legal de José Mariano Rivas para que su suegro cancele la carta dotal de su mujer por haber ésta fallecido y haber devuelto —según él— todos los bienes anotados en la carta de dote. El suegro, alegando que faltan algunos de ellos, se niega a otorgar la cancelación.

Lo interesante de este caso es que se pueden vislumbrar aspectos de las relaciones conyugales y familiares entre padres e hijos; asimismo, aspectos de la vida cotidiana de los estratos superiores de la sociedad capitalina. Aparecen valores y necesidades, deseos e inquietudes y el aprecio por lo suntuario y por los regalos que se reciben. En la descripción del monto de la dote y de los bienes que incluye, así como en los reclamos que mutuamente se hacen los personajes, podemos leer entre neas y ver que esto es más que un mero juicio civil.

Todo empezó con la naturalidad de una relación entre una joven juda, doña María Josefa Fuentes Murillo, y su pretendiente, don José Mariano Rivas, quienes eventualmente contrajeron matrimonio “*in facie*

¹ *Civil*, 1785. Bachiller don José Mariano Rivas sobre cancelación de la carta dotal de su mujer. Este expediente no tiene una localización definida puesto que todo el archivo histórico se encontraba en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal va a ser trasladado, al ser, al Archivo General de la Nación.

Eclesie” el 1o. de julio de 1783. Unos cuantos días después, el recién casado firmó un recibo por los bienes que su esposa llevó como dote y con la protesta, como era regular en esos casos, de que si falleciese sin sucesión o el matrimonio se anulase devolvería todo lo que hasta entonces hubiese recibido, o su importe.

Este matrimonio pareció caído del cielo: la novia tenía nuevamente a un hombre que la cuidaría y la protegería, reintegrándola a la vida de casada de la que tan joven había sido privada; el novio, profesionista destacado, enamoróse de una mujer de buena posición de la que esperaba cariño, atención y seguramente descendencia; don Francisco, padre de la novia, “se alegró porque aseguraba a una hija tan tierna y viuda”, ya que para él, su yerno era “la bola de oro que entró por las puertas de su casa”.

Todo parecía miel sobre hojuelas. El matrimonio se estableció en una casa que se deduce haber sido decorosa y hasta con ciertos lujos, pues se menciona en el expediente la existencia de muebles y adornos que implican que había varias habitaciones. Además, contaba con el servicio de dos criadas y un lacayo para atender la montura y el coche que requería el médico para el ejercicio de su profesión.

De las desilusiones

Aunque no se menciona expresamente en el expediente, deducimos que la relación que se estableció entre marido y mujer durante el breve lapso que duró el matrimonio, pues María Josefa falleció catorce meses después de la boda, no fue exactamente la que ambos esperaban. En sus alegatos contra el suegro, se percibe en Rivas el resentimiento de un marido por no haber encontrado, pese a sus esfuerzos, aquello que suponía era inherente al matrimonio. Pero de sus declaraciones se podría inferir que tampoco ella encontró en su nueva relación conyugal la satisfacción que esperaba. Y qué decir del suegro, que al fallecer la hija exigió la devolución puntual de todos los bienes, negándose a cancelar la carta dotal, seguramente por un desagrado personal hacia su yerno, al que reprochaba el trato dado a María Josefa.

¿Qué fue lo que sucedió en ese matrimonio que en tan breve lapso enemistó a suegro y yerno a tal extremo que los enfrentó ante los tribunales? El pretexto fue la dote, pero, como veremos a continuación, ésta no era precisamente de un monto tan elevado que justificara pleito tan enconado.

De la dote

La minuciosidad con la que se hace la relación y el avalúo de los bienes que la mujer aporta al matrimonio revelan el espíritu detallista de don Francisco Fuentes Murillo, de quien podría pensarse ser un hombre ambicioso y mezquino, por los extremos a los que lleva sus reclamos, como también veremos después. Analice el lector, si no, la siguiente relación:

- Tres pares de hebillas de oro, dos redondas y unas cuadradas, con peso de cincuenta y seis castellanos que importaban 139 pesos.
- Unos brazaletes de oro con peso de veinte castellanos, valuados en 45 pesos.
- Una cigarrera de oro con peso de 23 castellanos, 57 pesos, cuatro reales.
- Dos cigarreras de plata, 4 pesos.
- Un par de hebillas de acero, 3 pesos, cuatro reales.
- Un terno de diamantes valuado en 130 pesos.
- Un ahogador² verde con aretes de piedras pastas [*sic*] valuado en 18 pesos.
- Un par de pulsos de retrato [*sic*] en 22 pesos.
- Unos zarcillos negros de oro, en 7 pesos.
- Un relicario, una cruz, tres mancuernas y una churumbelita, todo de oro, en 14 pesos.
- Dos relojes con diez dobloncitos en 80 pesos.
- Un rosario de Jerusalén engastado en oro, en 7 pesos.
- Dos cintillos de diamantes y dos de piedras pastas, en 70 pesos.
- Dos cortejos [*sic*] de piedras pastas, en 3 pesos, cuatro reales.
- Un zapatito de carey con su arillo de plata en 20 reales.
- Un dedal de oro en 3 pesos.
- Seis hilos de perlas falsas en 12 reales.
- Dos rosarios de Jerusalén con cruces con cantoneras de plata, en 4 pesos.
- Seis abanicos, en 20 pesos.
- Un baulito de carey guarnecido de plata, en 3 pesos.
- Unas tijeras con vaina de plata, en 12 reales.
- Un ropero, en 30 pesos.
- Dos baúles, en 14 pesos.
- Un escaparate de vidrios cristales en 25 pesos.
- Una cama y cabecera en 17 pesos.
- Ocho casaquitas de seda, en 16 pesos.
- Seis vestidos de raso en 325 pesos.
- Cuatro sayas en 115 pesos.

² Ahogador: especie de collar que antiguamente usaban las mujeres.

Un manto con su punta de España, en 35 pesos.
Tres mantillas, dos negras y una blanca, en 32 pesos.
Cuatro quimones en 20 pesos.
Dos cabos³ en 20 pesos.
Dos pares de indianillas, en 18 pesos.
Un peinador, en 20 pesos.
Doce redecillas, en 18 pesos.
Un delantal de rengue [*sic*] en 12 reales.
Dos parlamentas [*sic*] en 18 pesos.
Dos casaquitas de luto, una saya, un delantal de capichola,⁴ y un paño de seda negro, en 18 pesos.
Un cabriolé⁵ de raso de color, en 12 pesos.
Un cabriolé de bayeta de Castilla, en 4 pesos.
Una mascada encarnada, en 2 pesos.
Una mascada negra, en 12 reales.
Dos paños de encantos [*sic*] de rebozo, uno encarnado y otro azul, en 35 pesos.
Nueve camisas (una de cambray), cinco pares de enaguas blancas, seis casaquitas blancas (tres de quimón⁶), doce corbatas, siete pares de medias (un par azules), cinco pares de calcetas, cuatro delantales, tres pañuelos redondos, seis pares de sábanas (cuatro con holanes, unas lisas usadas y unas nuevas), una sobrecama, una colcha, dos colchones (uno camero y otro mediano), dos paños de manos y un mantón de Cambray labrado, todo en 250 pesos.

Todos estos bienes importaron la cantidad de 1 683 pesos; se valuaron y fueron recibidos por José Mariano Rivas a su entera satisfacción, obligándose así a tenerlos en su poder por dote y caudal de su mujer, además del dinero, alhajas y todo aquello que se le entregaría una vez concluidos los inventarios del fallecido Martín de Ibarra por ser María Josefa su heredera.

Como ya se mencionó, al fallecer ésta, su padre se negó a entregar a Rivas la carta de dote que lo eximiría de su responsabilidad legal, así como el resguardo correspondiente que le aseguraba la liberación de ella. ¿Por qué? Los bienes no habían sido devueltos íntegramente, alegó don Francisco y, al efecto, exhibió una relación de objetos faltantes

³ Cabos: piezas sueltas que se usan con el vestido y que son aditamentos o adornos, pero no partes principales de él.

⁴ Capichola: tejido de seda que forma un cordoncillo a manera de burato.

⁵ Cabriolé: especie de capote con mangas o aberturas en los lados para sacar por ellas los brazos, y que con diferentes hechuras usaban hombres y mujeres.

⁶ Quimón: tela de algodón, que tiene unos seis y medio metros de largo por pieza, y cada una hace un corte de bata; es tela muy fina, estampada y pintada, y las mejores se fabrican en el Japón.

que era la siguiente: cinco dobloncitos de a peso, un cintillo de diamantes, un traje de raso azul, dos camisas, cinco sábanas, cuatro corbatas, un escaparate de cristal, una alfombra mediana, un rodastrado de damasco de estambre, un peinador, dos cocos guarnecidos de plata, tres platos y dos porcelanas chicas de China. Además, Murillo pretendía que Rivas pagara toda la ropa blanca y de color que estaba “rota y demeritada”. Al decir del yerno, todos estos bienes eran “de tan ridícula importancia que no merecían atención alguna” y, sin embargo, cada uno de ellos motivó largos alegatos durante el proceso judicial.

Del traje de raso azul

Mencionada en la lista anterior, aparece esta prenda que fue la más controvertida entre ambas partes y alrededor de su discusión aparecieron declaraciones, testigos, reproches y reclamos que mucho nos ilustran acerca de la cotidianidad de estas personas. Este traje, al decir de Mariano Rivas, no fue tal sino

unas enaguas viejas y manchadas de raso azul oscuro, que por inservibles quería mi esposa vender a pocos días de habernos casado; y por no ser honor mío que las vendiera se lo embaracé y ella me hizo hacer un vestido, con calidad de que le diera un traje de Indianilla, como efectivamente se lo di, y se compró el género por mano del mismo don Francisco; y habiendo mi esposa quitado el galón a las enaguas y dádoselo a su madre, se me hizo el vestido, escogiendo el sastre, con trabajo, los pedazos que había menos malos, y menos manchados.

A esta declaración, la respuesta de Fuentes Murillo fue

que en cuanto al traje azul, era nuevo, o a lo menos muy bien tratado y sólo se aprovechó don José Rivas de las enaguas con las que hizo un vestido con muletillas de plata demasíadamente decente que hasta el día existe y el galón es cierto se trajo a la casa del que depone con el fin de que se vendiese como *de facto* se vendió en cuatro pesos o cinco.

El tal traje de raso azul, tan litigado, habría sido, según Fuentes Murillo, destinado a hacerle una túnica a Jesús Nazareno, lo que fue calificado por su yerno como una patraña por tratarse de una tela vieja y despreciable. No debe haberlo sido tanto, puesto que efectivamente se confeccionó con ella un traje. Y todas estas discusiones por lo que podrían parecer banalidades no lo eran: la ropa se cuidaba, conservaba

y heredaba como algo valioso, lo que resulta explicable por el lento cambio de las modas y el alto precio que alcanzaban los vestidos: una falda de raso adornada costaba 60 pesos, lo que equivalía al sueldo anual de un oficial de artesano o de un aprendiz aventajado; y si la falda se acompañaba de camisa y jubón, con lo que se completaba un solo traje, se habría empleado en ello el salario que un maestro de escuela o un doctrinero obtenían en doce meses.⁷

De conductas inapropiadas

Pero, retomando el porqué del resentimiento entre suegro y yerno, encontramos que en las declaraciones de ambos aparece una serie de reclamos relacionados con la conducta de María Josefa. Es verdad que su viudo se niega a exhibir defectos o carencias de ella, por un pretendido respeto a su memoria; ni siquiera acepta declarar los motivos por los que ella había, en dos ocasiones, abandonado el hogar conyugal acogiéndose en la casa de sus padres. Pero de las declaraciones de los testigos presentados, de las del suegro y de las de Rivas mismo, es de donde deducimos mi ya antes citada aseveración: el comportamiento de doña Josefa no correspondió a las expectativas de su marido.

Para empezar, “Pepita” al parecer se aburría en su casa y le pareció lo más natural irse todos los días de la semana a casa de sus padres, desde la mañana hasta la noche, justificándose de “que para no estar ociosa llevaría su almohadilla para trabajar en todo ese tiempo”. Desde luego, con todo y protestas, pidió la venia de su marido para ello; pero como ésta fue solicitada estando en la recámara de don Francisco, Rivas por prudencia calló la boca ante la presión de su suegra que expresó: “Pepita se vendrá acá estos días”, pero su enojo fue evidente dado que “jamás consideró a su mujer, ni la trató como jornalera, ni necesitó para cosa alguna que le ayudase con su personal trabajo, pues le tenía pagada costurera y ya se hubiera contentado con que hubiese atendido a lo que era regular en una señora casada respecto del gobierno de su casa”.

Además, María Josefa, al decir de su marido y en contra de la voluntad de éste, “se vivía en la ventana y se dejaba visitar de quien no le parecía bien”. No tenía cuidado de su marido “ni aun en tomarle un

⁷ Pilar Gonzalbo, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987, p. 205.

punto pues tenía las medias llenas de agujeros cuando aún esto debería hacerlo por su propio crédito y que no se dijera en la calle que la mujer de Rivas lo era sólo en el nombre pues no sabía coser a su marido las medias.” ¿Qué haría en lo demás? —se pregunta el abogado de Rivas— ¿Cuál sería el cariño, atención y cuidado de su persona?

Ya habiendo sido advertido por su suegro de lo gastadora que era Pepita, don Mariano lo confirmó, muy a su pesar, exponiendo que no tenía caudal con qué soportar los despilfarros de su esposa. Ciertamente Josefa debió tener un particular gusto por las joyas y los vestidos, como cualquier mujer, gusto que su marido trató de complacer con regalos y cuanto le pedía, según consta en declaraciones de la recamarera; pero el límite a las posibilidades de Rivas debió ser frecuentemente excedido.

Anécdota curiosa que se menciona durante el juicio es la del chocolate. Resulta que María Josefa se quejó con su padre de que su marido no le daba buen chocolate del que ella era tan afecta; pero éste nos enteró de que en casa de sus suegros lo había de tres clases: uno para criados, otro muy regular para los amos y otro que era el superior para las visitas, y servía para acreditar a Murillo por el buen chocolate que en su casa se tomaba. Lo sorprendente es la ingenuidad en la respuesta del suegro: efectivamente, a su hija no le daba el mejor, pero sí esperaba que el yerno se lo diera.

Por las declaraciones de Juana Teresa Brisedo, cocinera en la casa de José Rivas, se sabe que “cuando doña Josefa se fue a curar a la casa de sus padres, y no volvió a la suya, se llevó entre sus trastes todas las sábanas de su marido, sin dejarle en la cama más que unas sucias, como que la declarante las quitó para lavarlas y no se secaron en el día por haber llovido, motivo a que dicho su amo aquella noche se envolviera en su bata y con ella durmiera”. De esta manera nos enteramos de que María Josefa no estaba al pendiente, como hubiera sido su responsabilidad, de que la ropa de casa estuviera limpia; pero además de que, cuando se fue, en un arranque de emotividad, se llevó no sólo sus pertenencias, sino “varios pares de medias y las mejores de su marido; varias mascadas de éste, dejándole las peores”. No contenta con esto, quince días después “envió a un mozo a que se llevara dos vasos de cristal muy lindos, como de a tercia o algo más [...] y también otros varios trastes, a excepción de unos cubiertos, unos manteles y un platoncito de peltre que también quería por ser éstos de las monjas de San Lorenzo”.

Según el dicho de María Josefa Guerra, recamarera de los Rivas y la que acompañó a su patrona a vivir a casa de sus padres, el día de su

partida, la llamó y “en vista de las cuestiones que uno y otro tenían, pidió las llaves de su ropero, que estaban colgadas en la cabecera de la cama, con las que abrió un baúl y fue apartando todas sus medias viejas que le dejó a su marido y las servibles de éste las apartó para sí, con también un par de sábanas [...], sacó y echó en una canastita todas sus alhajas las que envolvió en una mascada negra y las guardó en dicho baúl”. Al día siguiente, Pepita la envió a su casa

por todos los trastes, hasta el molcajete, trastos de sus medicinas y de gallinas de cuatro que había comprado don José y no fueron cabales porque una se había gastado antes y otra se había matado aquel día, y sin embargo le pareció mal a dicha doña Josefa el que no fueran las cuatro gallinas [...] como también llevó orden de decirle a su amo que su suegro decía que le dijeran que pagara los cargadores.

Todo lo anterior, y a pesar de que José Mariano Rivas aparentemente no quiso criticar a su difunta esposa, produce la impresión de que María Josefa adolecía de algunos atributos que para la época constituían el modelo a seguir. Juan Luis Vives, ya desde el siglo XVI, había propuesto un programa para educar a las mujeres dirigido en primer lugar a instruir las para ser esposas castas y trabajadoras que aborrecieran la ociosidad, los bailes, los libros de galantería, aparecer y hablar en público y adornarse con cosméticos.

Los escritos de finales del siglo XVI sobre el matrimonio hacían hincapié en la función de éste como reflejo del orden de Dios en la tierra con la autoridad del marido como legítimo gobernante de la familia suavizada por la obligación de amar y cuidar a su esposa e hijos.

Fray Vicente Mexía dedicó el primer tratado de su libro sobre el matrimonio a argumentar que el orden de la naturaleza exigía que los maridos considerasen a sus esposas como compañeras y no como esclavas. Y refiriéndose a la sabiduría de los padres de la Iglesia describió las relaciones de poder más apropiadas dentro del matrimonio: ni esclava ni sirvienta, la esposa se convertiría en la dueña de la casa y de los bienes del marido, pero siempre subordinada a él, pues las leyes naturales estipulaban que naturalmente el hombre tenía más habilidad y fuerza para poder gobernar y mantener a la esposa. Por lo tanto, permitir a la mujer que mande en el marido constituía un desorden tan grande como repugnante. Una buena esposa debía preservar la paz y armonía en la casa, sin atreverse nunca a contradecir a su marido, a desobedecerlo o a molestarlo, recordando siempre que ser una mujer es ser menos que su marido.

Por su parte, el buen marido debía ser moderado como un sabio gobernante y debía seguir cuatro principios: tratar a su esposa como persona honrada creada por Dios, no como esclava o sirvienta; no huir de ella como si fuera algo desconocido, porque ella es carne de su carne; amarla mucho, y finalmente honrarla todo lo posible, pero no hasta el punto de pervertir el orden natural.⁸

Fray Luis de León con una mezcla de piedad y pragmatismo argumentaba en el tratado *La perfecta casada* que el matrimonio es una necesidad biológica y social; es un medio para preservar la raza humana, propagar nuevos siervos de Dios, honrar la tierra y llevar gloria al cielo. Además, manifiesta que el matrimonio reprime la independencia de las mujeres y dirige sus energías hacia una economía de producción doméstica. Para este clérigo el deber conyugal más significativo es la preservación y aumento de la riqueza material. Para ello prescribió una ética del trabajo para las esposas que coincidía con las condiciones reales de casi todas las familias ricas. Recomendaba a las esposas que fuesen las primeras de la casa en levantarse, que supervisasen a los sirvientes como los capitanes que vigilan la infantería y trabajasen con sus propias manos durante todo el día, evitando así toda ociosidad y autocomplacencia. Fray Luis condenaba a las mujeres más ricas —aquellas que no realizaban trabajos domésticos en absoluto— que querían comenzar el día más ociosamente, gastando el tiempo y dinero en acicalarse con cosméticos, vestidos y joyas, sin tomar en cuenta la posibilidad de que muchos maridos de clase media querían que sus mujeres cultivaran una apariencia y ociosidad que demostraran sus crecientes fortunas.⁹

La literatura de preceptos alababa la reclusión como el estado natural para las mujeres y advertía contra las charlatanas y libres. La naturaleza hizo a las mujeres para ser encerradas, decía fray Luis de León, por eso debían ser obligadas a cerrar la boca, pues “su natural propio pervierte”. Un marido prudente debía encerrar a su mujer y prohibirle recibir visitas de otras mujeres, porque permitirles que hablen entre ellas “siempre hace mil daños”.¹⁰

⁸ Mary Elizabeth Perry, *Ni espada rota ni mujer que trota. Mujer y desorden social en la Sevilla del Siglo de Oro*, Barcelona, Crítica Grupo Grijalbo-Mondadori, 1993, p. 67-69.

⁹ *Ibidem*, p. 72-73.

¹⁰ *Ibidem*, p. 75.

De las cuelgas y regalos

Está el marido obligado, bajo pecado mortal, a darle a su mujer, según su esfera, todo lo necesario, sin importar si había llevado dote o no, advertía el jesuita Juan Martínez de la Parra en un sermón a finales del siglo XVII. No estaba el marido obligado a vanidades ni debía seguir todos los mujeriles antojos; pero teniendo caudal, decía el jesuita, “ni el alma ni la honra está segura con ruines escaseces”, pues “quien mucho cierra la bolsa, mucho abre a su desdicha la puerta”.¹¹

El sermón de Martínez de la Parra, un siglo antes de los hechos relatados, ilustra perfectamente lo que era cotidiano entre los matrimonios de buena posición social. En el caso del que estoy haciendo relación, hay mucha información sobre regalos y cuelgas que Rivas y su mujer se daban e incluso éste obsequiaba a sus suegros.

En el juicio, tal parece que fue necesario que el abogado de Rivas hiciera una relación detallada de dichos regalos, para contrarrestar los alegatos de su suegro respecto de una supuesta cicatería suya hacia su mujer. En esta relación aparecen

un cintillo que vale más que los cuatro de la carta de dote; un terno de esmeraldas que costó 60 pesos; un terno fino que valía 76 pesos; unos tumbagones o brazaletes; un rosario blanco con cruz de concha guarnecida de oro; un limpiadientes de oro; un relicario; una aguja de peinar de plata y un eslabón guarnecido de lo mismo. Un peinado de sombrerito que en la peluquería se le echaron plumas para que se lo pusiese en la corrida de toros; un par de enaguas blancas, de seda y una redecilla blanca.

Mientras la relación conyugal fue buena, tanto yerno como suegro intercambiaron presentes, como fueron un juego de mancuernillas de oro que Rivas dio a Murillo como cuelga. Éste, a su vez, reconoce haber obsequiado al esposo de su hija “ciertas frioleras de aceite, aceitunas, bobos [*sic*], un corte de grana para capa y terciopelo para las vueltas; un bernegal [*sic*] de plata; un arbolito con 25 pesos de oro y un par de medias superiores de España”. Y no debo dejar de mencionar que también María Josefa en un día de su santo colgó a su marido con “unas curiosas vueltas de camisola con un encaje angostito de Flandes y unas medias”.

¹¹ Marcela Tostado Gutiérrez, *El álbum de la mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, v. II *Época colonial*, México, INAH, 1991, p. 127-128.

El gusto criollo por la ostentación y en ocasiones hasta por el despilfarro, que tantas críticas recibía, se comprueba con los regalos mencionados, que revelan el deseo de muchos esposos de lucir a sus mujeres y que éstas a su vez lucieran en público todo aquello que creara una imagen de la bonanza y riqueza de sus esposos. Prueba de ello lo constituye lo expresado por Rivas, “eso no, que mi Chata no se ha de poner cualesquiera cosa, sino lo mejor y más exquisito”, cuando su sastre de asiento le recomendó que su esposa “se acomodara con una lustrinita [*sic*] corta, para salir a pasear”.

Y en relación con esto Pilar Gonzalbo apunta que, entre las autoridades eclesiásticas y civiles, así como entre los esporádicos visitantes de la colonia, eran comunes las expresiones de escándalo por el lujo en los vestidos, el derroche en la decoración de las casas, el alarde en los cortejos de pajes y criados y la ostentación en los carruajes y sillas de manos. Pocas mujeres novohispanas se resistían a la seducción de los suntuosos brocados, las crujientes sedas, las resplandecientes alhajas, los exóticos bordados y otras fantasías de la moda que, al atractivo de su riqueza, añadían el aliciente de ser importados.¹²

De la vida cotidiana

¡Cómo es curiosa e interesante la manera en la cual, en el texto analizado, se presenta la trivialidad cotidiana! Asuntos de la vida diaria aparecen con una meridiana claridad gracias a la naturalidad con que los protagonistas de este juicio nos las relatan; sus vivencias, a las que ellos parecieran no dar mayor importancia, son para nosotros los instrumentos con los que intentamos reconstruir la vida en la capital novohispana.

Habíamos dejado a suegro y yerno enfrascados en un pleito judicial en el que aparecen circunstancialmente otros personajes, que de alguna manera ilustran mi dicho anterior. Tal es el caso de José Carlos Perea que declara

que con el motivo de ser sastre y coser cuanto se ofrece al que lo presenta [Rivas] y a sus padres, habrá como dos años que lo llamó para que con unas enaguas viejas de doña Josefa le hiciera un vestido de chupín y casaca llano, como que estuvo escogiendo los mejores lienzos porque los demás

¹² Pilar Gonzalbo, *op. cit.*, p. 55.

estaban maltratados [...] y que también le hizo, o compuso a doña Josefa varias piezas de ropa y aún le hizo una parlamenta de un pedazo de lienzo de seda jaspeado. Que el galón que se le quitó a dichas enaguas se lo volvió el declarante a dicha doña Josefa.

Otro personaje es doña Gertrudis Francisca Bermúdez de Castro, quien manifestó haber conocido a María Josefa desde antes de que se casara en segundas nupcias; y después de casada le cuidó su ropa y la “comunicó”. En cierta ocasión, aquélla le daba a vender unas enaguas de raso azul oscuro manchadas que ésta se negó a recibir a menos que diera su licencia el marido, a lo que doña Josefa le respondió que “dicho su marido no se metía en nada”. En otra ocasión, chanceándose entre ambas, le vio a la Rivas “en un baulito un poco de dinero por lo que le dijo que estaba rica, y ella le respondió que allí estaba juntando lo que su marido le daba para acabar un trajecito de Indianilla que había estrenado en compañía de su madre el día de San Francisco”.

Esta declaración parece apoyar otra que hizo Mariano Rivas defendiéndose de la acusación de su suegro respecto de que entregaba sólo un peso diario para el gasto siendo cinco personas las que habitaban en la casa; “sí es cierto”, manifestó Rivas, “pero también lo es que sólo era para pan y carne, fuera de gallinas y todo lo demás que se ofrecía”; que daba además dos pesos semanarios para la bolsa fuera de listoncitos y otras mil baratijas, y hasta para el peluquero. Curiosamente, Rivas acusa a su suegro de haber sido él quien le aconsejara que “le entregase un gasto tasado porque era capaz de disipar cuanto se le diera en cosas inconducentes al gasto de su casa”.

Resaltan en el juicio los reproches mutuos por la decisión de María Josefa de dejar a su marido e irse a vivir a casa de sus padres. Esta decisión puede haber sido motivada no sólo por las desavenencias conyugales sino por una cierta enfermedad de ella —padecía de “sufocaciones”— y que eventualmente la llevó a la tumba. Los reproches entre suegro y yerno no eran tanto por la salud de Pepita sino por los gastos que su enfermedad causó a su padre y que éste reclamaba a Rivas, el que a su vez se negaba a pagarlos alegando, entre otros motivos, uno que ha sido y sigue siendo válido: “entre sastres no se cobra la hebra”.

Siendo Mariano Rivas médico, justificaba su negativa a pagar a su suegro supuestos gastos por la enfermedad, aduciendo que, si éste había hecho algún pago de honorarios y medicamentos, había sido por su gusto, puesto que, de haber indicado a médicos y boticarios que la paciente era esposa de médico, seguramente no le hubieran cobrado por sus servicios.

El reclamo de Fuentes Murillo, además de curioso, manifiesta una opinión que pudo haber sido general y que, de una manera o de otra, perdura hasta nuestros días. Dice:

pagué la cantidad que le di a los médicos por las visitas que hicieron como lo declararon los doctores Jove y Rivera y el bachiller Ócampo (omitiendo otros que no hicieron muchas visitas). Y aquí es de advertir que no le hicieron el favor de que blasona estos señores médicos, como que al primero le pagué un peso por cada visita y al segundo cuatro y coche a la puerta por las que iba a hacer a Tacubaya con el bien entendido que los días que hacía dos visitas se les pagaba doble el estipendio, y lo mismo las ocasiones que iba en horas extraordinarias, infiriéndose rectamente (a lo menos por lo que a mí me ha pasado) que es la costumbre aun en los mismos médicos el agarrar su peso en todo caso.

Respecto de los cuidados que doña Josefa requirió y el posterior entierro, su padre reclamaba el pago a las señoras que asistieron y velaron a su hija, a las cuales pagó más de 50 pesos en reales, aparte de otros regalos. El entierro, en el convento del señor San José de Tacubaya, ocasionó gastos de mortaja, ataúd y cajón blanco; y, como los reverendos padres de San Cosme fueron a pedir el cuerpo, ello aumentó el gasto al ir a hacer el entierro, porque hubo que prevenir comida para toda la comunidad.

A lo anterior, respondió Rivas que para los “apetitos y salarios de curanderas” sobra con los 16 pesos que él enviaba, “y más cuando la enfermedad de que adolecía requería una exacta dieta”. Además, alega él que era un perjurio reclamar el pago de 50 pesos en reales puesto que hubiera sido necesario que la hija de Murillo hubiera pasado tres meses en estado de gravedad, para requerir tanta atención, siendo que se había ido a pasear, “muy compuesta” a las fiestas del Carmen y a la de Santiago; si acaso, requirió veladora por veinte días y dado que ésta era pariente de Murillo y vivía en la casa, no había necesidad de pagarle.

Respecto de los gastos del entierro (más de 400 pesos según Murillo), lo desmiente Rivas apoyado en declaraciones del padre guardián de Tacubaya, quien dijo que no podría haber recibido por dicho entierro limosnas por más de 200 pesos. Y las misas que su padre mandó oficiar, alegando ser doscientas, no justificaban, según el abogado de Rivas, el que Fuentes Murillo se negara a darle la carta de cancelación, porque “¿Qué tiene que ver con la carta de dote? ¿qué se obligó mi parte en ella a decirle misas? Si Murillo quiere mandárselas decir a millones, pero no las cobre a mi parte, ni resista la cancelación porque no se le pagan.”

De los males de la dote

Como anillo al dedo para el caso que he descrito está la opinión de L. S. Mercier, un escritor francés de finales del siglo XVIII, quien escribió en el *Tableau de Paris* que el apetito por la riqueza todo lo estropeaba y provocaba que el matrimonio se tratara como un negocio. Después no debía sorprender que las uniones resultaran negativas, puesto que las relaciones económicas predominaban sobre la inclinación y la afectividad.¹³ Mercier responsabiliza a la dote de muchos de los males de las parejas. La dote, dice, impide contraer matrimonio, pervierte las relaciones conyugales y siempre termina por arruinar al marido viudo. Al intervenir de manera disimulada en cada etapa de la vida conyugal, provoca dificultades y fracasos sin cesar. Las familias que otorgan un dote a sus hijas buscan alrededor jóvenes que ofrezcan un máximo de garantías económicas deseando evitar cualquier unión desacertada. Es el caso, sobre todo, de las clases medias que calculan de manera metódica los matrimonios social y económicamente aceptables. Continúa Mercier diciendo:

Una vez que se ha contraído matrimonio la dote es elemento de discordia debido a la relación que la mujer establece con el dinero. Es ella la que seguramente tiene el gusto por el lujo y los bienes, la que derrocha los ahorros conyugales, hace circular más el dinero gastándolo en incontables frivolidades. Coqueta y dispendiosa, arruina al marido e instaura el desorden económico por dondequiera que pasa [...] El marido que pierde a su mujer está arruinado: se sabe que debe restituir la dote.

¿Habrá conocido Mercier el caso de Rivas contra Fuentes Murillo?

¹³ Arlette Farge, *La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*, México Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1994, p. 30-32.